

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 28 de julio de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de julio de 1998.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.
 Pagarés a tres (3) meses: 800 millones de pesetas.
 Pagarés a seis (6) meses: Subasta desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 500 millones de pesetas.
 Pagarés a doce (12) meses: 2.000 millones de pesetas.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 1.000 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 98,920.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,940.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,990.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,040.

3. Tipo marginal de cada plazo.
 Pagarés a tres (3) meses: 4,319%.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 4,162%.
 Pagarés a doce (12) meses: 4,131%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,134%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 98,920.
 Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,940.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,993.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,040.

Sevilla, 29 de julio de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
 Importe: 21.718.500 ptas.

Granada, 20 de julio de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de mayo de 1998, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre definición de categorías profesionales y funciones de artes gráficas. (7100082). (BOJA núm. 66, de 16.6.98).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la página número 7.131 del BOJA antes mencionado, en la columna izquierda, en la línea cuarenta y cuatro, donde dice: «del proceso de preimpresión», debe decir: «del proceso de impresión».

Sevilla, 5 de agosto de 1998

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de junio de 1998, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Ayuntamiento de Palma del Río para la construcción de 56 VPO de Régimen Especial en Alquiler en Palma del Río (Córdoba), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Salvador Blanco Rubio en representación del Ayuntamiento de Palma del Río, se solicita, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 56 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en las calles Avda. República Argentina, Guatemala, Paraguay y Bolivia en Palma del Río (Córdoba).

Con fecha 6 de junio de 1997, el expediente 14.1.0014/97, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 43.1 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 48 de la Orden de 2 de agosto de 1996.

De conformidad con el artículo 40 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Promotor Público «Ayuntamiento de Palma del Río» una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más